¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 5 DE JUNIO DE 1838. N. 4,490.

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar a esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumepables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidád, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad No. 198. m14 1mc.

Aviso.

En el No. 121 calle de la Piedad, se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente que algunas maderas de lapacho del Paraguay que se ofrece en venta á los que edifican. j4 3p.

SE Alquila.

En la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

Papel PARA Envolver

Se encontrará de venta en la calle de la Piedad núm. 90, imprenta de la Libertad. j4 tfc

Aviso.

RISTORINI, cirujano dentista, tiene surtido muy completo de bragueros para hernias, suspensores para montar á caballo ú otro cualquier uso, penarios para mugeres, opiatas y elixires para entretener la boca sana, y tambien un bálsamo para apaciguar los dolores de muelas. Calle del Perú No. 67 y 69 m 29 6c

Funerales.

El Dr. D. Gabriel Ocampo, esposo, Da. Petronila Gomez de la Lastra, madre, y demas deudos de la finada Da. Elivira de la Lastra de Ocampo (Q. E. P. D.) suplican á todos sus conocidos que por olvido involuntario ó descuido del repartidor no hayan recibido esquela, quieran asistir á los funerales que se han de celebrar en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Martes 5 del corriente á las 10 de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir de sobre-pelliz al oficio con misa y concurrencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

j4 2c

Gran Baratillo.

En la calle del Perú No. 6, en la Peluqueria de Carlos Gorse.

A SABER:

PERFUMERIA de la mas superior que ha venido á esta plaza, estractos de varios olores, agua de colonia de la mas fina, pomadas con tarros de porcelana y de loza muy buenas, jabones de todas clases, como son, de rosa, almendra, tualeta y transparente muy finos; leche de rosa, id. virginal, pomada negra, crema de persia, cepillos de afeitar estuche de hueso, id. id. con id. de caoba guarnecidos de marfil, y demas de diferentes estuches, id. sin estuche muy buenos, todos de verdadero pelo blero y guarnecidos de estaño, id. de dientes de dos clases, tambien hay de cabeza de tres pesos, hasta diez y ocho cada uno. Acaba de recibir flores de las mas finas que hay en la plaza á los precios siguientes—á uno, dos, tres, cuatro y cinco pesos el ramito. Hay tambien cinta de gacilla de varios colores á 30 pesos la pieza, y por docenas 25 pesos, advirtiendo que cada pieza tiene catorce varas, hay tambien punto de oro y plata que se venderá por varas, y bolados de id. muy anchos, tambien hay aderezos al último gusto recien llegados de colores surtidos muy ricos, igualmente peinados de último gusto con adornos surtidos de plumas, flores y cinta de razo muy rica, tambien hay un gran surtido de tirabuzones de todos clases y diferentes hechuras, añadidos de vara y tres cuartas de pelo suelto de todas hechuras, todo se dará á un precio muy equitativo.

En la misma casa hay unas piezas muy buenas para alquilar.

a26 1mc

Se necesita

CONCHAVAR una muger para cuidar y cargar un niño recien parido, pero es escusado que ocurra la que no pueda producir los mejores informes de su conducta, á la casa No. 69 calle de la Reconquista. tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

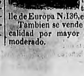

Se necesita una galera ó carro como para campaña, á cámbio de ovejas mestizas ó ganado vacuno. El que tenga y quiera tratar ocurra á la calle de Europa N.136, esquina del Pampa.

Tambien se vende grasa de superior calidad por mayor y menor á precio moderado. j4 3p.

ACADEMIA EXTRANGERA MERCANTIL.

Núm. 78 calle de Cangallo.

DEDICADA á la instruccion de un núm. limitado de discipulos, en—Gramática—Geografía—Aritmética—Traducciones de los idiomas-Español—Frances é Ingles—Escritura (una buena letra corrida á la inglesa)—Teneduría de libros por partida sencilla y doble.

Se dán lecciones en casas particulares á individuos ó familias, en el idioma ingles ó en cualquiera de dichos ramos.

Una escuela de Señoritas.

Está bajo el cuidado de la Sra. de Bradish, en la cual la escritura y aritmética estarán bajo la inspeccion del Sr. Bradish.

Se enseña el piano por la Señorita de Bradish.

El Sr. y Sra. de Bradish prometen á sus amigos y al público, q' con la mayor atencion y esmero se dedicarán á la moral, progreso y comportacion de sus alumnos para completar el número, de los cuales hay vacantes para algunos externos y pupilos. m28 3c.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en estaimprenta.—Precio de $5.

MANUAL

DE TITULOS Y PENAS,

Segun las Leyes y pragmaticas de España, y arreglado á la novisima recopilacion.

CUARTA EDICION.

Preceptos de retórica para uso de los jóvenes.

Ultimas cartas de Jacobo Dortis &c.

EN la librería de la Independencia calle de Representantes, antes del Perú No. 60, cerca del correo viejo. m6.

Tabaco Virginia.

DE superior calidad en farditos, hay de venta una corta partida, en el Remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a20 tfs.

Para cuidar mulas.

EN la calle del Restaurador Rosas No. 124, se necesitan dos hombres inteligentes para el cuidado de un cargamento de mulas. m16 tfs.

Cebas fuminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas.

Papel amarillo de marca mayor muy bueno para confiteros, y para flores, é igualmente de otros colores. Acaba de venir en la Librería de la independencia calle de Representantes (ántes del Perú), núm. 60, cerca del correo viejo.

RAGS. RAGS. RAGS.

2½ reals per lb. will be given clean for canvass, linen or cotton rags, & one [illegible] & half for cloth or woollen rags [illegible] 231 calle del Restaurador Rosas.

Documentos Oficiales.

No. 242

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Junio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sábado 2	241,041 6¾	218 7¾	63,532 3	176,780 3½	577,490 2½	3,000,000	633,400	4,426,200	2,229,825 ½
Recibido en cuenta del empréstito voluntario	1,000								
Trasladados de Receptoría	6,100								
	248,141 6¾	218 7¾	63,532 3	176,780 3½	577,490 2½	3,000,000	633,400	4,426,200	2,229,825 ½
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	15,000		
Prémio	687 4								
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario	" " "	" " "	" " "	" " "	1,638 5				
Al Contador General encargado de la Comisaria para racionar la marina é Isla de Martin-García	4,000								
Al habilitado del Parque p'a gastos de maestranza y almacenes en el presente mes	5,510 8½								
A D. Vicente Casares por conduccion de víveres	1,800								
Al General Don Manuel Corvalan para invertirlos en objetos del servicio público	360								
Al mismo para pagar á Juan Huskins por importo de un caballo	50								
Al mismo para remitir al Juez de Paz de Ranchos para manutencion de presos	4 5								
Existencia q' queda hoy	235,729 2¼	218 7¾	63,532 3	176,780 3½	575,851 5¼	3,000,000	618,400	4,426,200	2,229,825 ½
	248,141 6¾	218 7¾	63,532 3	176,780 3½	577,490 2½	3,000,000	633,400	4,426,200	2,229,825 ½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 243

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Junio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p 8.	deuda clasificada.
Exist'a del 2 — de comisos	" " "	85			
Exist'a del 2 — del Estado	204 3¾	23 7	" " " "	3,500	
Entrada	647 4				
Salida	2,131				
Puerto	3 6				
Contribucion	3,233				
Intereses	106 6				
	6,326 3¾	108 7	" " " "	3,500	" " " "

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p 8.	deuda clasificada.
A la Tesoreria General	6,100				
Existencia — De comisos	" " "	85			
Existencia — Del Estado	226 3¾	23 7	" " " "	3,500	
	6,326 3¾	108 7	" " " "	3,500	" " " "

Buenos Ayres, Junio 4 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H, Junta de R. R.——

Buenos Aires, Junio 3 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indepen. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Sala, pasa á V. E. copia autorizada de la Sesion del 29 de Mayo.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. S.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen

Buenos Ayres, Junio 3 de 1838.

Avísese el correspondiente recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 29 de Mayo de 1838.

Señores.		
Presidente	Irigoyen	Vidal
Argerich (D. L.)	Lozano	Wright
Argerich (D. J. A.)	Lahitte	Vela
Anchorena	Medrano (D. P.)	Vivar
Arrotea	Medrano (D. E.)	Villegas
Belaustegui	Mansilla	
Corbalan	Obligado	Con aviso.
Campana	Pereda Saravia	Escalada (D. Mariano)
Escalada D. Inocencio.	Pino	Alsina
Elortondo	Pineda	Boneo
Fuentes	Portela	Pacheco
Gari	Pereda (D. Bernardo)	Pereyra
Garcia (D. Miguel)	Rolon	Riglos
Garcia (D. Baldomero)	Rosas	
Garrigos	Saenz Peña	Licenciados.
Gonzalez Peña	Rufino	Escurra
Hernandez	Senillosa	Piñeiro
	Terrero	Ramirez

En Buenos Aires á 29 de Mayo de 1838, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del márgen) el Sr Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la sesion que habia tenido la comision permanente, en la que habia acordado la presente reunion extraordinaria de la H. Sala, para que considerase la siguiente nota que le habia pasado el Poder Ejecutivo.

¡Viva la Federacion!--El Poder Egecutivo--á la H. Legislatura de la Provincia--Buenos Aires á 25 del mes de America de 1838—Año 29 de la libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina--HH. RR.--El Gobierno de la Provincia encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, cumple con el deber de daros cuenta y someter á vuestro ilustrado exámen y deliberacion, la correspondencia oficial y particular que ha sostenido con los Sres. Consul y Contra Almirante Frances.—Nadie mas que el Gobierno, constituido como esta en el deber de velar por el bien estar del pueblo que preside, deplora las desgracias que pueden agoviarle; pero nadie con mas razon que sus dignos R.R. pueden valorar la magnitud y la trascendencia del sacrificio que con las armas al pecho se le exije sin viso alguno de justicia. Despues que las publicaciones oficiales han puesto de manifiesto la realidad de los hechos, y que no solo son supuestos los motivos de agravio que pueda abrigar contra la República Argentina una Nacion cuyos hijos han sido y son considerados en este suelo hospitalario, con una generosidad sin ejemplo, sino tambien los gratuitos é inmerecidos cargos que se han hecho al Gobierno Argentino de haber en distintas ocasiones atacado los derechos de la Francia, la seguridad de los franceses establecidos en nuestro territorio, y la de sus propiedades, no es de esperarse se desconozca la suma razon con que el Gobierno ha persistido en negarse á las injustas pretensiones de los Srs. Consul y Contra Almirante; muy al contrario se valorará que bajando de la posicion de ofendido y confiado en el espíritu de justicia que caracteriza al Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, haya entrado en explicaciones confidenciales con el Exmo Sr. Contra Almirante, sin embargo de que lo veia surcar nuestra rada con la singular solicitud de hacer callar respecto de los franceses las leyes de un país independiente, é imponer al frente de una escuadra, condiciones que solo pueden ser objeto de un tratado espontáneo entre el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, y el encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, por medio de agentes debidamente autorizados, y siempre libre cualquiera de ellos para aceptarlo ó no, segun convenga á sus intereses. El Gobierno traicionaria la honorable confianza que le han hecho los Srs. RR. y el especial encargo de los Exmos. Gobiernos de los pueblos de la Confederacion de dirijir las Relaciones Exteriores de la República, si hiciese callar las leyes, cuyo fiel cumplimiento le está cometido, solo porque lo pida un Gefe militar aunque de alta categoria y distincion. Lo resisten tambien la dignidad del país, que á toda costa debe salvar, los intereses públicos que no puede desatender, su crédito exterior que no debe olvidar, el respeto y consideraciones que lo unen con los soberanos y estados amigos, y la urgente necesidad de prevenir las funestas consecuencias de la admision del nuevo y estraño derecho internacional que ha puesto en ejercicio por primera vez el Exmo. Sr. Contra Almirante Comandante en Gefe de las fuerzas navales en estacion en el Brasil y en los mares del Sud. Despues de haber agotado el Gobierno todos los arbitrios que le han sugerido sus benévolos sentimientos, y deseo de mantener ilesas las relaciones amistosas con la nacion francesa, conciliandolos en lo posible con lo que demanda la dignidad é independencia de la República, no pudiendo las personas que lo componen sacrificar á tamañas exigencias el honor personal y buen nombre que han sabido conservar en medio de las vicisitudes interiores del país, ni menos subscribir á la ignominiosa y humillante degradacion en que se pretende hundir á la República, cuya soberanía é independencia solemnemente han jurado sostener, es llegada la oportunidad que la H. Representacion de la Provincia tomando en consideracion este delicado asunto, y valorando todas sus circunstancias con la trascendencia que él tiene, no solo á la Confederacion Argentina, sino á todas las naciones de ambos mundos, y con especialidad á las del continente americano, se pronuncie con la libertad y circunspecta detencion que merece, sobre la conducta del Gobierno, sujeta como todas las cosas humanas á error; y sobre si ha de sostener ó no á costa de todo sacrificio, sin dispensar el de nuestras vidas y haciendas, el sagrado juramento que hicimos ante Dios y los hombres todos del universo, de defender á toda costa la dignidad, soberanía é independencia del país hoy atacadas injustamente por las avanzadas pretensiones de los Srs. Consul y Contra Almirante frances.—Las personas del Gobierno, H. RR. despues de vuestro pronunciamiento cumplirán con lo que deben á la patria, á los argentinos, al mundo, y á su propio honor.—Dios guarde á V. H. muchos años.—Juan Manuel de Rosas—Felipe Arana.--Manuel Insiarte.

Leida la acta de la Comision permanente y la anterior nota dijo el—

SR. PRESIDENTE. Ya han oido los Srs. RR. la acta de la Comision permanente, resta solo que la Sala apruebe su conducta.

La Sala se pronunció por una votacion aprobándola. En seguida el Sr. Presidente anunció que los SS. RR. resolviesen sobre el destino, que se habia de dar á la nota del P. E. con arreglo al reglamento.

SR. LAHITTE.—Yo desearia que las formas de la Sala se guardasen inviolablemente; y echo de menos hasta este momento una formalidad, que se ha seguido en este lugar. La Comision permanente habiendo recibido la nota del Gobierno, creyó de su deber convocar á la H. Sala para darle cuenta de ella. El asunto era de tal importancia que exigia efectivamente la reunion de los SS. RR.—Se ha sometido al juicio de la H. Sala la conducta de la Comision, y la H. Sala la ha aprobado; lo que vale tanto como decir, que ha aprobado la resolucion que ha tomado la Comision permanente sobre la convocacion de la H. Sala; mas despues de leida la nota, parece que lo que corresponde hacerse, es lo que se ha hecho en otras ocasiones, es decir, acordar si una vez convocada la H. Sala, ha de ocuparse de este asunto ó no. Yo sé muy bien que se podria aprobar el espediente, que ha tomado la Comision respecto á la convocatoria de los SS. RR., sin que por eso se considerase del deber de la Sala el entrar á ocuparse de esta nota. Asi es que me parece que á todo debe preceder la resolucion de la H. Sala sobre si debe ó no ocuparse de este asunto. Para mi no es este un punto que merezca discutirse; yo creo que todos los SS. estarán conformes en que ningun asunto es mas digno talvez de su inmediata consideracion que de lo que ha dado cuenta el Gobierno, pero yo en esto quisiera que antes se guardasen las formas y que la práctica de la H. Sala fuese siempre invariable. Por consiguiente propongo la indicacion, para que el Sr. Presidente la someta al juicio de la H. Sala de si esta ha de ocuparse ó no de este asunto.

SR. PRESIDENTE.—Los SS. RR. en vista de la indicacion que se ha hecho resolverán si deben ó no ocuparse de la materia.

SR. ANCHORENA.—Me parece que debe ser sobre si la H. Sala debe tratar este asunto en sesion extraordinaria ó no.

SR. SENILLOSA.—Yo desearia antes de poder fijar mi opinion sobre este particular saber exactamente el objeto con que era remitido este asunto á la H. Sala, es decir, si es para deliberar y dar una resolucion definitiva ó si es por via de una mera consulta, pues en el uno ó en el otro caso opinaré de diferente manera.

SR. WRIGHT.—Yo me encuentro precisamente en las mismas circunstancias que el Sr. Diputado, es decir, estoy dispuesto á opinar de uno ó de otro modo segun el carácter con que haya venido el asunto á la H. Sala. Para vacilar asi me anima el último concepto de la nota, sobre todo cuando al final de ella veo un periodo, que desearia fuese esplicado en la Sala por alguno de los SS. Ministros del Gobierno. Suplico al Sr. Secretario se sirva leer el periodo final de la nota. (Se leyó.)

"Las personas del Gobierno, HH. RR. despues de vuestro pronuncia-"miento cumplirán con lo que deben á la Patria, á los Argentinos, "al Mundo y á su propio honor." Este periodo SS. á mi modo de ver es susceptible de varios conceptos, sobre todo si consideramos la naturaleza compuesta del Gobierno que ha pasado este asunto á la deliberacion de los Señores Representantes. Bajo un aspecto puede muy bien entenderse que la resolucion del Gobierno es sostener firmemente lo que haga la Honorable Sala, es decir, si digese que miraba bajo el punto de vista con que ha mirado el Gobierno la cuestion que hoy ha sometido al juicio de los SS. RR., el Sr. Gobernador sabrá llevar adelante con firmeza su resolucion. Podrá importar tambien que hallándose el Gobierno investido de la facultad de dirigir las relaciones exteriores de toda la República, puede importar el periodo que asi como pide á los SS. RR. de esta Provincia su deliberacion será pedida á las demas Juntas Representativas de las otras Provincias. Puede ser que investido el Gobierno con la suma del Poder público de la Provincia de Buenos Ayres haya sometido este asunto á su deliberacion para explorar la opinion de los SS. RR., pero sin creerme obligado á dar cumplimiento á su resolucion, porque hallándose revestido con estas facultades extraordinarias la opinion de los SS RR. no puede servirle de regla en un régimen extraordinario. Bajo este concepto y coincidiendo con lo que antes ha dicho otro Sr. Diputado, yo quisiera que se invitase á la Sala para mañana citando al Ministerio para que concurriese á ella y nos diese las esplicaciones que eran conducentes sobre el verdadero concepto de la nota.

SR. LAHITTE.—Yo creo que el medio mas sencillo de arribar á una resolucion es metodizar las ideas y los diferentes puntos que sirven de materia á esta discusion. Despues me ocuparé de las observaciones que han hecho los SS. RR. que me han precedido; pero volviendo sobre mi primera idea, haré presente que cualquiera que sea la resolucion que haya de tomarse sobre las indicaciones de los SS. RR. que han hecho uso de la palabra, estas indicaciones no tienen absolutamente nada que ver con lo que yo me permití proponer primeramente. Acomodándome á la práctica de la H. Sala propuse que los SS. RR. declarasen ante todas cosas si habian ó no de ocuparse de este asunto; porque seguramente el órden parece que requiere que antes de descender á ocuparnos del negocio resolviesemos si estabamos ó no en el caso de deliberar sobre él. Se ha pretendido por alguno de los SS., que se esplique antes cual es el objeto con que viene este negocio á la Sala, si es con el de buscar una resolucion definitiva de parte de los RR., ó buscar un mero consejo. SS. cualquiera de estas dos cosas que quiera suponerse, ninguna de ellas tiene la menor relacion con lo que está pendiente en esta discusion. Haya venido el asunto á la Sala para que resuelva de un modo definitivo, haya venido para que conteste en consulta á la nota del Gobierno, siempre subsiste la necesidad de resolver previamente la indicacion que yo propuse sobre si la Sala ha de ocuparse ó no de este negocio, ó para contestar á esta consulta, ó para resolverla. En consecuencia el discernimiento de esa segunda indicacion al ocuparnos de este particular será despues de haber resuelto la H. Sala que debe ocuparse de él. Asi es que me permito rogar á los SS. RR. que han hecho las demas indicaciones suspendan su tratamiento, ahora; haciéndome cargo tambien de las observaciones que han aducido les suplico las reserven para despues que la mia haya sido resuelta. Despues que la H. Sala haya acordado ocuparse de este asunto, como creo no trepidará en ello, tendrán lugar las demas indicaciones si hemos de ocuparnos de la nota, ó para resolverla ó para contestarla, lo cual no debe entorpecer la cuestion que yo he propuesto.

SR. MANCILLA. Yo he sido prevenido por el Sr. Diputado que acaba de hablar en lo que iba á decir, que la Sala debe resolver terminantemente si ha de ocuparse de este asunto ó no. Solo agregaré que para no estraviar la cuestion, que ya la considero estraviada, y para no confundirnos en ese negocio que por ahora es tan claro, desde que no se solicita otra cosa sino que la Sala vote si ha de tomarlo en consideracion ó no, pido á los Srs. Representantes que para no estraviarnos se sugete á votacion la indicacion que ha hecho el Sr. Diputado. Naturalment despues que la H. Sala haya resuelto que debe ocuparse de este asunto, como creo que lo hará, entonces la otra resolucion de si ha de pasar á una Comision ó no. Entonces es natural que los Diputados que han presentado ya algunas dudas sobre la inteligencia que debe de tener esta Nota, viertan sus opiniones sobre la necesidad de tener una discusion prévia, antes de resolver de si ha de pasar á una Comision ó no, como tambien de que venga á la Sala alguno de los Srs. Ministros para que espliquen las dudas que han propuesto.—Esto lo creo urgente, y no creo que estaria demas que se citase al Ministro desde este momento para ver si podia venir á la presente sesion, para aprovechar el tiempo y no perder la reunion en que nos encontramos, pero vuelvo á insistir en que el Sr. Presidente proponga á resolucion de la Sala la indicacion que hizo el Sr. Diputado que habló primero.

Sr. ANCHORENA. Srs. esta es una cuestion tan clara y al mismo tiempo tan urgente, que cualquiera que sea el punto de vista en que la miren los Sr. Representantes, ella es la primera que debe ocuparnos. De consiguiente, es preciso que con mas circunspeccion que en ninguna otra de las que pudieran presentarse, nos ocupemos tambien con urgencia y no invirtamos el orden, anteponiendo ideas que no corresponden ahora. Srs. venga la nota en el concepto de una consulta ó de una resolucion de la Legislatura, no es de este momento. Ahora exclusivamente debemos resolver, si la Sala debe ocuparse ó no de ella, cualquiera que sea el concepto que envuelva, de consulta ó de deliberacion. Parece pues incuestionable que la Sala debe ocuparse de ella. Tampoco creo que despues de declarar que la Sala debe ocuparse del asunto haya una necesidad de que la Sala entre en otra discusion; no Srs. El trámite que fija el reglamento, es de que pase á una Comision, y aunque anticipemos los Diputados, nuestras opiniones para conocimiento de la Comision, y para saber cual es la opinion que prevalece en la Sala, en la discusion que venga oportunamente, despues que la Comision despache, podrán los Srs. Representantes proponer esas dificultades, y entonces la Comision, segun los informes que hayan dado los Srs. Ministros, presentará el verdadero sentido de la nota. De consiguiente soy de opinion é interpelo á los Srs. Representantes para que considerando la naturaleza del asunto de que nos ocupamos, nos contraigamos ahora solo á votar si debe ó no tratarse de este negocio en la Sala.

SR. LOZANO. Sin estar distante de adherirme á las explicaciones que los Srs. DD. exigen, deberé decir que ellas no son ahora oportunas como se acaba de observar por el Sr. Diputado que me ha precedido. Ellas pues tendrán lugar á su tiempo. Por ahora conviene resolver la cuestion prévia que se ha propuesto de si la H. S. ha de ocuparse ó no de este grave é importante asunto. Yo por mí parte doy mi voto de que se ocupe con preferencia á todos cuantos puedan venir á la Sala porque es la cuestion mas vital que puede presentarse para este País; y como tal pido á los Srs. RR. acuerden que para su resolucion se exija la asistencia general de todos los Diputados ausentes presentes, y licenciados, y que la escusacion que pueda hacerse por algun Honorable Diputado, sea directamente á la Sala por medio de una nota exponiendo los motivos que tenga.

SR. MEDRANO (D. Pedro.) Srs. en la cuestion mas vital, mas interesante tambien, que se me ha presentado en mi larga carrera parlamentaria, me veo en la necesidad de tomar la palabra precisamente luego que ella asoma à la Sala. Por sentado: que la naturaleza misma del asunto, de que se vá à tratar, derrama, digamoslo así, su importancia sobre todas las cuestiones subalternas que sobre él pueda promoverse. Asi es que la que ha anunciado la indicacion que ha hecho el primer Sr. Diputado que ha hablado sobre el particular, aunque parezca que es llana, corriente y sencilla, sin embargo presenta, al menos á mi juicio, ulterioridades de la mayor importancia. Esto es cabalmente lo que debe suceder en un asunto de tal interés. Señor, ha dicho un Sr. Diputado tómese en consideracion este negocio despues que la Sala resuelva si ha de ocuparse de él. Nada es mas llano que esto: no hacerlo así, el cuestionarlo, el dudarlo siquiera, estaria en oposicion á la dignidad del Gobierno, por la que me intereso como el que mas, á la dignidad del país, que representamos, y aun de esta misma Sala. Apareciendo en esta un asunto que afecta tan vehementemente à aquellos respetables objetos, no puede dudarse sin mengua de ellos, si se ha de, ó no tomar en consideracion. Esto es bien claro—Pero Srs. (ha dicho un otro Honorable Diputado) si se ha de considerar este negocio considerese en los términos que corresponde, es decir, metodizese la cuestion. ¿Y como habrá de metodizarse? Si ha de pasar á la Comision como es indudable, dijo muy bien el Diputado á quien me he referido, esta Comision tropezarà con las mismas dificultades que se han tocado. ¿Y como podrá expedirse? Llamando á su seno al Sr. Ministro, pues puede hacerlo para que dé las explicaciones correspondientes. De otro modo no podría expedirse la Comision. Dice muy bien el Sr. Diputado que exige que para considerar este negocio se den primero esas esplicaciones. ¿Qué importa por otra parte el considerarse un asunto? importa el si se ha de admitir ó nó; y si se considera quiere decir que el negocio está admitido en la Sala. Pero á esto obsta una segunda dificultad que ha propuesto un otro Honorable Representante. Señor: dice la nota expresamente en su exordio que *somete* (expresion que efectivamente llama la atencion de todo hombre que piensa y que entiende la propiedad del lenguage.) "Dice el Gobierno somete al ilustrado exámen y "deliberacion de la Sala la correspondencia oficial y particular &a.". Y ¿qué asunto es el que se somete? ¿y por quién se somete? El P. E. autorizado por todas las Provincias para proceder y resolver en los negocios de Relaciones Exteriores es el que somete á la Sala de Representantes este asunto. ¿La Sala de Representantes que importancia tiene? Es claro que no importa mas que la representacion de la Provincia de Buenos Aires. Ocurre pues la duda: Señor: ¿el que está autorizado por todas las Provincias para proceder resolutivamente en este negocio, ¿y el que somete á la consideracion de la H. Sala de Representantes de Buenos Aires solamente este negocio que es de todas? Es una duda muy racional; cuando menos es preciso convenir en que merece atencion. De modo que por cualquier parte que se mire se encuentra el hombre que piensa en perplexidad é irresolucion. Entre tanto el Gobierno dice "somete al exámen y deliberacion de la Sala"....Señores, ¿y esto no exige una explicacion? ¿La Comision podrá expedirse sobre una nota de esta clase ni podrá dar su dictámen sin que precedan algunas explicaciones sobre el particular? Yo no lo dudo, así es que creo que debe ser; y aun me ocurren otras dudas fuera de estas que no las emito ahora á la Sala porque me toco de las reflexiones que ha hecho un otro Diputado. Acaso hay reflexiones á que dá lugar la nota que no pueden emitirse en este momento porque es preciso Sres. Representantes tener presente siempre aquel principio que en semejantes corporaciones es de una eterna verdad y que se ha probado por la experiencia en todos los siglos desde que se conocen semejantes instituciones: es necesario tener alguna política que se haga consistir precisamente en la reserva. Ella es mortificante y lo es sin duda á las personas sensibles y susceptibles de efectos vehementes. Es mortificante: pero la experiencia y la observacion ha acreditado su importante necesidad. Si Señores, por este principio que yo respeto y he respetado siempre, me conduzco ahora, y no emitire las observaciones que me han ocurrido y que haré acaso si llegase la oportunidad de tratar de esta nota. Pero entre tanto es muy tocante la reflexion que ha hecho el Sr. Diputado que ha pedido la asistencia del Ministro antes de que pase el asunto á una Comision y aun antes de que se dé esta declaracion. Despues que el Ministro dé las explicaciones sobre el objeto de esta nota, se pondrá la Sala en el caso de fijarse en el sentido de ella. Pues qué ¿se aventura poco en resolver desde luego que se tome por la Sala en consideracion?....Señores; yo tambien lo quisiera y como dije antes, respeto hasta la prosternacion, (y acaso expresiones de esta naturaleza me han traido la crítica de algunos paisanos y extrangeros: hasta la prosternacion amo y respeto el crédito de nuestro Gobierno; estoy afectado (lo diré tambien) hasta de personalidad hácia el mismo Gobierno. Pero en medio de esto mas amo á la justicia: mas amo á la verdad. ¡Si santa verdad!!!—Por ella solo me esplico en estos términos. Así yo insisto Señores en que antes de tomarse en consideracion y declarar que debemos ocuparnos de este negocio, debe efectivamente presentarse el Sr. Ministro llamado por la Honorable Sala á dar explicaciones así sobre las dudas que han propuesto dos Sres. Diputados como las que se puedan proponer por otros y acaso por mi mismo.

SR. GARRIGOS.—Señores yo no creo que pueda ser materia de discusion el que la Sala haya de tomar en consideracion un negocio que ha sometido á su exámen y deliberacion el Poder Ejecutivo sea en sus sesiones ordinarias ó extraordinarias. Por la ley de 25 de Abril de 1835 nosotros nos hemos constituido en el deber de ocuparnos indefectiblemente de todo negocio que sugete en cualquier tiempo á la consideracion de la H. S. el Gobierno. Señores; ¿y puede ser motivo de hesitacion el que haya de ocuparse la Sala de este negocio, que es el mas vital que puede presentarse á su consideracion? ¡Ah señores! Sensible es perder momentos tan preciosos en la discusion de una mocion que solo ha sido hecha *pro-forma* por el honorable diputado. Así es que creo redundante el estenderme

en esplicaciones á este respecto, y he de pedir al terminar mi alocucion que se vote sobre ella. Pero no puedo menos de contestar á la vez á algunas indicaciones que se han hecho por algunos señores Representantes sobre la necesidad urgente de que venga el Ministro de Relaciones Exteriores á esta sesion. ¿Por que hemos de faltar á los trámites establecidos por el reglamento? El muy sábiamente ha previsto todas las dificultades que pueden asomar en tales casos. Pasándose este asunto á la comision de negocios constitucionales ó á otra especial si ella encuentra dudas que yo no hallo en la nota del Gobierno, si vé obscuridad que yo no encuentro ó si conceptua que es digno de reserva este asunto, la comision lo propondrá á la Sala y esta resolverá.

Pero señores, no perdamos de vista que este negocio tiene toda publicidad, pues que han sido impresos todos los documentos de su referencia, y que desde el primero hasta el último de los ciudadanos están ya instruidos de lo que ha ocurrido. Por consiguiente, es claro que no es materia de un tratado que por su naturaleza exige reserva, la que hoy nos ocupa, sino una materia que ya está publicada, que está bajo el dominio de la opinion pública, y que hoy están esperando la resolucion de la H. S. todos los habitantes del pais. Ella esplorará nuestros votos, porque nada mas natural que acordar la Sala que antes de pasarse á la comision este negocio manifiesten los señores diputados sus opiniones; y sobre esto ya se ha hecho una indicacion á la cual yo debo adherirme; porque la encuentro muy útil y conveniente, y ademas la hallo conforme al sistema parlamentario como cuando el Gobierno dirige sus mensages á la Sala, este se pone á su consideracion para que cada uno de los señores representantes emita las opiniones que tenga por conducentes para que sirvan de punto de arranque á las comisiones que hayan de presentar proyectos sobre él, del mismo modo deberian hoy tenerse conferencias prévias para que ellas sirvan de base á la comision: yo estaré pues porque declarado que sea por la Sala, que debe admitirse el negocio á la consideracion, antes de pasar á la comision respectiva, cada uno de los señores diputados manifieste su opinion, para que con estas luces pueda la comision despues proceder con mas acierto en este delicado negocio q' se ha sometido á su exáman y deliberacion. En esta virtud creo que perdemos momentos que debemos aprovechar, porque los males acrecen de dia en dia; debemos aprovechar, y pido que se vote la indicacion que se ha hecho por el señor diputado Lahitte,

(Se dió por suficientemente discutida la indicacion del señor Lahitte.)

SR. MEDRANO (D. Pedro).—Yo creo que debe ponerse tambien á votacion, con esa indicacion, si se ha de citar á los SS. Ministros.

SR. SENILLOSA.---Yo creo que se pueden dividir las dos cuestiones.

SR. PRESIDENTE.---Se pondrá á votacion si se ocupará la Sala de este asunto con el llamamiento del Sr. Ministro.

SR. LAHITTE.---Mi indicacion no es esa, sino que se ocupe la Sala antes de llamarse al Sr. Ministro: que resuelva la Honorable Sala préviamente al llamamiento del Sr. Ministro, si se ha de ocupar de este asunto.

SR. IRIGOYEN.---¿Pero cabe duda de que la Honorable Sala ha de ocuparse de este negocio?

SR. LAHITTE.---No Señor.

SR. IRIGOYEN.---Pues, si no hay duda, puede votarse que pase á la Comision; la Comision abrirá su opinion y propondrá a la Sala, porque, ¿como se ocupa la Sala de un negocio? Mandandolo á una Comision: el objeto de una Comision es ese, presentar á la Honorable Sala un negocio bien examinado. Asi yo creo que ni lugar hay á la cuestion que se ha propuesto, sino que desde luego nombre el Sr. Presidente la Comision á donde ha de pasar.

SR. LAHITTE.---La Sala se ha reunido en sesiones extraordinarias, y es práctica constante de la Sala que lo primero que resuelve es si ha de tomar en consideracion el asunto que se ha sometido á ella; asi lo que resta es que la Sala diga si ha de ocuparse en sesiones extraordinarias sobre este negocio.

Se puso á votacion si la Sala resolvia ocuparse de la nota del Gobierno en sesion extraordinaria, y quedó aprobado.

SR. WRIGHT.---Yo en la discusion precedente he hecho una indicacion que no creo contradice al reglamento en ningun sentido; y para evitar dudas sobre este punto la redactaré de otro modo. La presento como una mocion cuya discusion pido que sea sobre tablas; asi como pido que se considere la proposicion que he hecho antes á la Sala para que se cite al Ministerio, y nos haga las esplicaciones conducentes, aquí en la Sala, porque estoy conforme con lo que ha dicho un señor Diputado, que este es un asunto sobre el cual hay ya tanta publicidad que nada se podria decir en la Comision que no se pudiese decir aquí.---Esta es la base y el punto de partida. No se puede citar aquí la Ley que se ha indicado de 25 de Abril. Es incuestionable que este es un acto que se refiere á la República entera; nos es pues importante que á este respecto tenga este negocio toda la publicidad y una ilustracion satisfactoria sobre los demas asuntos que vienen á la Sala. Pido pues, que se cite al señor Ministro para que nos haga las esplicaciones que quedan indicadas.

SR. ANCHORENA.---Si el señor Diputado determinase para cuando fuese la sesion.

SR. WRIGHT.---Para mañana.

SR. ANCHORENA.---Es intempestivo, si se digese que se citase al señor Ministro para cuando se tratase del negocio en la Sala yo estaría por la indicacion, pero antes es extemporaneo.

SR. WRIGHT.---Que al tiempo de discutirse el negocio venga el señor Ministro á la Sala, debe ser así; pero se pide la asistencia para la conferencia previa de la Sala, para que en ella haga las esplicaciones que se desean, porque es lo que debe servir de base para formar los Diputados su opinion, que debe servir de regla para la Comision. Yo quiero que se le pidan aquí en la Sala y aquí en la Sala las dé por la razon que se ha indicado por un señor Diputado de que este asunto es ya público y nada hay que reservar en él, y es muy importante que el pueblo se imponga de todo. Yo creo que no puede haber tropiezo en esto: si puede dar las esplicaciones en la Comision el señor Ministro, puede darlas aquí en la Sala tambien, y se gana la publicidad y se sabe el punto á donde vamos.

SR. LAHITTE.---Señor, yo creo que substancialmente están convencidos los señores Representantes sobre la indicacion que acaba de hacer el señor Diputado. Si yo viera que la indicacion no seguia el órden natural, me opondría á ella, no solo porque así lo prescribe el Reglamento que manda pasar á una Comision el asunto, sino porque considero innecesaria la presencia del señor Ministro antes que la Comision se haya espedido. La presencia del señor Ministro tiene por objeto ilustrar á la Sala sobre los puntos que toquen los señores Diputados, y esto puede tener lugar despues que la Comision haya dictaminado. Pero como estoy conforme con la indicacion que han hecho algunos señores de que antes de pasarse á la Comision de Negocios Constitucionales ú otra, se hagan en la Sala constituida en conferencia prévia en este lugar, las esplicaciones conducentes sobre el mismo asunto, y digan con franqueza las opiniones que tengan los señores Diputados; yo no encuentro gran dificultad en que para este acto asista el Ministro, y que concurran todos los señores Diputados citándoseles á la vez á todos y contestando los motivos poderosos que alguno tenga para excusarse. Sin embargo, yo no me adheriré á la indicacion del señor Wright respecto á que antes de que el asunto vaya á la Comision se cite al Ministerio á una conferencia en ésta Sala, pero sí estaré por la otra indicacion que se habia hecho antes, es decir, que los señores Representantes antes de pasar el asunto á una Comision, se ocupen de este negocio haciendo las esplicaciones convenientes, porque la Comision pueda espedirse con mas facilidad en él, sea por medio de una contestacion á la consulta, ó proponiendo una resolucion.

SR. MANCILLA. Precisamente iba á apoyar la indicacion que acaba de hacer el Sr. Diputado. Consecuente con lo que dije la primera vez, soy de parecer que en este negocio antes de pasarlo á una comision debe haber una prévia discusion y que debe asistir á ella el Sr. Ministro. Lo que en mi opinion debe resolver la Sala es si se ha de citar ahora al Sr. Ministro, ó si se ha de reservar para otra ocasion; mas yo creo que es de mucha importancia que se resuelva conforme á la indicacion que se ha hecho por el Sr. Diputado, porque sino perderémos mucho tiempo en cuestiones que se introducirán extrañas al asunto. Así, estoy conforme en que se resuelva si se ha de tener una prévia discusion con asistencia del Sr. Ministro y si se ha de llamar ahora ó para otra sesion.

SR. SENILLOSA. Precisamente habia pedido la palabra para apoyar esta indicacion, porque ella está de acuerdo con la primera que tuve el honor de hacer, y por lo único que ha variado es la oportunidad de hacerlo. Mi objeto es que un asunto tan vital como éste, no sufra los retardos, como puede suceder, por las dudas que ocurran á la comision. Se trata de discutirlo en público porque este asunto es público: por lo demas es muy necesario y conducente que se aclaren algunas dudas por medio de las preguntas que se hagan al señor Ministro y que sea en este lugar antes de ocuparse ninguna comision del asunto. Esto podrá evitar muchas dudas que no podrán allanarse por la Comision, y menos sino es en público.—Por lo tanto si se considera que el Sr. Ministro puede concurrir hoy mismo, que se le cite; y sino para mañana.

SR. WRIGHT. La proposicion del Sr. Lahitte está conforme con la mia. Cuando yo pedí que el Sr. Ministro asistiese á la Sala á hacer las explicaciones que se le exijiesen, no me ocurrió otra idea; pero ahora que la veo propuesta por otro Sr. Diputado, la acojo y no encuentro dificultad en que se le llame.

SR. IRIGOYEN. Señor, yo estaré en oposicion á algunas proposiciones que se han hecho, porque veo que la conferencia prévia de la Sala vá á demorar mas el asunto, y no se demoraría pasando desde luego á una comision segun el Reglamento. Cuando venga el asunto á la Sala entonces estarán los SS. DD. en aptitud de pedir todas las esplicaciones que gusten y se pondrán en el caso de poder resolver mejor sobre el particular. Por lo tanto, lo único que tengo que rogar á los SS. RR., es que pase á una comision y que sea una comision especial.

SR. WRIGHT. Yo no considero que tenga esa pérdida de tiempo. Supóngase que sino pudiese venir hoy, se presentará en el dia de mañana, y en ese dia—se habria acabado el acto despues de haber oido al Sr. Ministro.

SR. MANCILLA. Tan lejos de persuadirme de que se perderia tiempo, insisto en que haya una prévia discusion con asistencia del Sr. Ministro para que despues pase á la Comision de Negocios Constitucionales ó á otra; porque ya hemos visto las dudas de tanta importancia que han aparecido en la Sala desde que se ha comenzado á ver el asunto. A unos les ha ocurrido de sí habrá venido este asunto para aconsejar al Gobierno; á otros si es para resolver; á otros si hay facultad en la Sala de entender en un asunto que ha dirigido el Gobierno con las de las R. E. de la República Argentina, y en este caso para qué viene á la Diputacion Provincial de Buenos Aires.—Eh aquí como estas dudas que podrian presentarse à la Comision, podrán desvanecerse en la Sala estando presente el Sr. Ministro; y desde que la Comision supiese el parecer de los SS. RR. sobre estos puntos y demas que aparezcan en la discusion, entonces podria presentar un trabajo que estuviese mas en consonancia con la opinion de la Sala. Y si es cierto que se ha perdido algun tiempo antes de entrar en esta discusion, tambien es verdad que quedará mas ilustrado el negocio para que la Comision despache mas pronto, siendo en consecuencia las sesiones mucho mas cortas. Yo creo que es inoportuno que nos ocupemos mas de esto y que lo único que hay que hacer es resolver si ha de asistir el Sr. Ministro para hoy mismo ó para mañana. Si los SS. RR. estuviesen porque no debiamos de esperar á la asistencia del Sr. Ministro, yo no insistiré por mi parte, porque no necesito la presencia del Sr. Ministro, algunos otros SS. DD. la necesitarán pero yo no la necesito porque ya he formado mi juicio; mas desde que han aparecido en la Sala estas dudas, me parece indispensable que haya una discusion prévia, bien sea con la asistencia de aquel ó sin ella, porque repito por mi parte es innecesaria, por cuanto la nota no puede estar mas clara ni mas terminante.

SR. GARRIGOS.---Antes manifestè la conformidad en que estoy de que haya una conferencia prévia, y creo que por medio de ella, muy distante de perderse el tiempo, se adelantaria mucho, por que asi tendria un punto de partida la comision para poder expedirse con mejor acierto, y esto abreviaría la discusion posterior. Mas no creo que sea necesaria la asistencia del señor ministro á esta discusion prévia que solo tiene por objeto ilustrar la materia con las luces que sobre ellas derramen los señores representantes. Despues que la comision haya formado su juicio y presentado á la H. S. el resultado de sus trabajos vendrá el caso de discutirse por el órden que prescribe el reglamento, el proyecto presentado por la comision, y he aqui entonces la oportunidad de la presencia del señor ministro, si es que fuese necesario; porque en mi opinion, no lo es; pues nosotros estamos en posesion de todo cuanto ha ocurrido en este negocio. Asi creo que debe resolverse que antes haya una conferencia prévia, en que cada uno de los señores representantes haga las observaciones que le sugiera su celo por el honor y dignidad del pais injustamente atacados por súbditos de una nacion con quienes guardamos la mayor armonía. Esto servirá de punto de arranque á la comision, y si ella necesita tomar algunos conocimientos del señor ministro de R. E. ella los pedirá, y si no, cuando presente el proyecto de resolucion á la H. S., si esta acuerda que el ministro haga algunas esplicaciones que se crean oportunas, podrá ser llamado; pero yo repito lo que antes dige, no las creo necesarias. Tengo ya formado mi juicio sobre este negocio; y los documentos exhibidos por el Gobierno al dar cuenta de él, me subministran todos los conocimientos suficientes, para emitir mi opinion, segun el deber que me impone mi conciencia, y el sagrado juramento que he prestado de sostener á costa de mi vida, de mi fortuna, y aun de mi honor la libertad, y la independencia del Estado. Me opongo pues á la mocion que se ha hecho para la concurrencia del señor ministro á las conferencias.

SR. GARCIA (D. BALDOMERO.)---De conformidad con el reglamento es que se requiere que sean estas conferencias en secreto por que las opiniones al principio son vacilantes. Un diputado puede cambiar de opinion de una media hora en otra segun las opiñones que oiga en la discusion. Asi es que el reglamento requiere que las primeras conferencias sean privadas. De lo contrario ¿qué sucedería? que un diputado manifestaria una opinion en tal sentido, y que persistiría en ella por amor propio quizá despues de convencido de lo contrario. Se dirá que un diputado debe ser sincero, y que cuando se halle convencido debe cambiar de opinion aunque sea en público. Así debe ser, pero el hombre no es siempre lo que debe ser. Un diputado demostraría en las conferencias una opinion tal vez en contra del sentido de la nota del Gobierno por ejemplo, y cuando llegase la discusion habria oido quizas opiniones que hiciesen variar la suya: pero si su discurso fué acalorado, sostuvo con energía aquella opinion ante el público y en plena sesion, quiza trepidaría despues en variarla. Así es que conforme al reglamento estas primeras conferencias deben ser secretas; si la comision desea saber las opiniones de los diputados puede llamarlos á las ante-salas, segun se acostumbra. Pero no creo que nos debemos poner mas trabas que las que nos impone un asunto de tanta importancia. Por lo tanto estoy en contra de las indicaciones que se han hecho, no por que el asunto no deba ser público para lo cual llegará su tiempo, si no por las razones que acabo de oponer. En su consecuencia creo que lo mejor es seguir lo que prescribe el reglamento y la práctica pasándose antes de todo el asunto á una comision.

SR. WRIGHT. Yo Sres. deferente con las indicaciones que se han hecho me he adherido á la segunda porque siempre reclamaré que se tenga presente para la votacion. Hay dos indicaciones que aunque no son del todo diferentes tienen alguna distincion entre sí.---La primera es la que yo hice, y creo hallarme en el caso de defenderla. Voy á hacerlo contrayendome á lo que ha dicho el Sr. Diputado que me ha precedido. Creo que mi honorable amigo abunda en dificultades que son faciles de desvanecer. Los Sres. Diputados en esa conferencia, se pronunciarán del modo que les parezca mas conducente porque el objeto de la conferencia no es tanto el de emitir sus opiniones cuanto el de pedir las explicaciones que crean convenientes al Sr. Ministro, para arreglarlas con mas exactitud. Acaso los Sres. Diputados que no puedan expresarse con claridad en la Sala, y que tampoco lo puedan hacer en la conferencia particular que se tenga en una antesala. Para mí lo importante del negocio es que concurra el Sr. Ministro á la Sala para saber ciertamente el objeto con que ha venido á ella porque nadie puede explicar con que objeto viene. Por lo tanto yo creo que no debe trepidar la Sala en adherirse á esta indicacion.

SR. ANCHORENA. Señores, los trámites que nuestro reglamento ha fijado para las discusiones de los negocios que se someten á vuestra deliberacion, son muy determinados; y si hubiéramos de sugetarnos á ellos en el que se ha remitido á V. H. por el Poder Ejecutivo, deberia pasar á una comision, y entonces no habria mas que hacer en la presente sesion; pero hay negocios tan singulares por su importancia y circunstancias, que acaso es conveniente variar el mismo órden de su discusion; y si á mi juicio no es permitido nunca economizar aquellos trámites que ha señalado el reglamento para consultar el acierto de las deliberaciones, á la vez es útil aumentar los medios que faciliten el esclarecimiento y que aseguren mas ese mismo acierto. Este asunto es sin duda de esta naturaleza. El importa considerar unas medidas con que por un poder extraño se amenaza á la independencia, á la libertad y á la dignidad nacional; considerar una crisis del Pais, en que cuatro hombres díscolos tratan de desacreditar á la Autoridad, subvertir el órden é introducir la anarquía, aprovechándose de los conflictos mismos en que nos ha puesto esa misma agresion extraña, acaso meditada contando con estos elementos. En este caso considero yo que la indicacion que se ha hecho sobre una discusion previa, es conveniente no solo por las razones que se han manifestado, sino porque es muy importante que la opinion pública se uniforme y que se disipen estos rumores alarmantes, que denigran al Gobierno, à los RR. y al Pais mismo, rumores que acaso tienen el negro origen de venales y viles agentes de los promotores de ese mismo bloqueo. Yo considero que cada uno de nosotros hoy paladinamente y de una manera singular, *como parándose en pié*, debe manifestar sus opiniones en este negocio, y manifestarlas con anticipacion, para que se uniforme la opinion pública, para que sepa la Provincia de Buenos Aires, que sus escogidos para representarla, no fueron capaces de abrigar sentimientos serviles de humillacion y sometimiento: que tienen valentía y firmeza para sostener la dignidad nacional en la parte que les toca: sépanlo tambien nuestras hermanas las Provincias Confederadas: sepan las demas Repúblicas Americanas, que si Buenos Aires, si los Argentinos fueron los primeros en dar el grito de la independencia, tambien vamos á ser los primeros para entrar en la lucha de rechazar á toda una nueva dominacion que se nos trata de imponer, pero mas odiosa y humillante que la española que sacudimos: que sepan que no fué vano el juramento que hicimos de no depender ya de ningun poder extrangero: que se ponga un tapon á esos maldicientes, que traidoramente calumnian á algunos de nuestros honorables cólegas, y que los suponen profiriendo la humillacion y una servidumbre ignominiosa al sufrimiento: maldicientes que con estos insidiosos manejos, ya que no pueden ganar proselitismo en un pueblo patriota y virtuoso, al menos lo tienen en alarma é inquietud.---Estas son señores Representantes, las razones que con preferencia y con mas fuerza me han decidido á opinar que constituyéndonos en una especie de conferencia, nos espresemos con franqueza, conduciendonos con la dignidad y energia que exige el caso de los Representantes de la Provincia

SR. SAENZ PEÑA.---Señor, la cuestion conforme se ha presentado ya por el último señor Diputado, parece que ha allanado todas las dificultades que podrian ocurrir y que hasta ahora se habian manifestado por otros señores Diputados sobre la discusion prévia. La concurrencia de los señores Ministros en la Sala para hacer las esplicaciones convenientes sobre las dudas que puedan tener los señores Diputados, es indudablemente necesaria para que todo esto se tenga presente por la Comision, que conozca en la formacion del proyecto de contestacion á la nota del Gobierno; porque verdaderamente como el objeto que se propone el Gobierno es sin duda que se examine y apruebe la conducta que ha observado en sus comunicaciones con el Cónsul y Contra-almirante Frances; el proyecto que presente la Comision no tendrá seguramente otra idea que la de aprobar ó desaprobar esta conducta. Para ello los señores de la Comision presentarán las razones y motivos que hayan podido recabar de los señores Ministros y demas particulares con quienes consulten. El anticipar estos trabajos en una Sesion no es hacer otra cosa que lo que habia de hacer la Comision; mas no es anticipar ninguna resolucion, sino preparar unos trabajos que tienden al mismo objeto, ilustrando al mismo tiempo al público sobre los pasos que ha adoptado el Gobierno, y si son bien ó mal adoptados. Si el reglamento previene que los asuntos pasen á una Comision, es cuando las cuestiones tienen un carácter que precisamente necesita de aquella combinacion especial de ideas que no pueden verdaderamente dar todos los señores Diputados para formar un proyecto en una reunion. Pero hoy es al contrario: se trata de saber de todos los señores Diputados y aun del público si es posible, si nuestro Gobierno ha hecho bien ó mal en esto. El objeto que podria tener la Comision en examinarlo en su reunion, se puede llenar aqui mismo, con la diferencia de que ella se compondria de ocho ó diez individuos, y en la Sala seremos veinte o mas; ¿qué es lo que se trata de saber? la resolucion general sobre si la resolucion del Gobierno ha sostenido la dignidad del pais, y se han salvado, como he dicho, las dificultades que se han presentando, con la última indicacion; porque ella llena todos los objetos que deben proponerse los Sres. Diputados. Por mi parte yo tambien he de estar por ella, y porque se llame al Ministerio por la Sala para que asista á la sesion previa que ha de haber, á fin de que la Comision tenga de donde partir sabiendo ya cual es la opinion dominante de la Sala. Si las dudas que se propusiesen, y que ya se han asomado en la Sala fueran las que deben aclararse en esa sesion preparatoria, desde luego me ocuparía de algunas de ellas, sino viese que la discusion que se propone es unicamente saber las opiniones de los Sres. Diputados; no decidir nada, sino presentar materiales á los Sres. de la Comision para que puedan con mas acierto proponer algun proyecto que merezca mas la aceptacion pública sobre la conducta del Gobierno. Asi es que no puedo ocuparme ahora de ellas; sin embargo, si en la discusion que se tenga se tratase de resolver algo no solo para ilustrar la materia y dar cada Diputado su opinion, sino para poner en discusion algunos puntos que alterasen este orden; yo entonces me haré cargo de este asunto, pero hoy no lo creo necesario y me parece que es llegado el caso de que cada Sr. Diputado diga lo que sepa segun su conciencia, ó que merezca la conducta del Gobierno para que pase á la Comision. Asi es que por ahora estoy por la indicacion que se ha hecho.

SR. WRIGHT. Efectivamente yo estoy conforme con las indicaciones que se han hecho anteriormente y con la que acaba de hacerse ahora por el último Sr. Diputado. Confieso que llegado el caso, los SS. DD. aquí en público deben manifestar francamente sus opiniones y dar todas las esplicaciones que se crean convenientes, que sin duda yo tambien lo haré. Es llegado el momento en que cada uno de los SS. RR. dé pruebas de su patriotismo; entretanto no confundamos la opinion de cuatro díscolos con la opinion que es del Pueblo, vengamos aquí desnudos de pasiones y esto es el modo de servir á la Patria y al Gobierno. Si fuera aplauso la especie de aprobacion que acaba de oirse, yo lo sentiría á mi vez, porque esto deberia interrumpir la discusion de la Sala.

SR. GARCIA [D. Baldomero]. Agregaré una observacion sobre lo que dije antes. Como en esta conferencia general nada se ha de resolver, sino que el objeto es saber las opiniones de los SS. DD. para que la Comision se ilustre, creo que no se conseguirá tan bien este objeto en la conferencia ó comision general en público, como se conseguiria del modo que se acostumbra en otras ocasiones, es decir, llamando á los SS. DD. á una antesala á fin de que espon-

gan allí sus opiniones. La razon es muy sencilla. No todos los SS. DD. gustan hacer uso de la palabra en público, mas si se les cita á una comision exigiéndose sus opiniones, las expondrán con franqueza; y eh aquí como el objeto que se propone de que la Comision se ilustre, se consigue así de un modo mas acertado, que por medio de una sesion pública en la Sala constituida en comision general. Por lo demas, en cuanto á lo que ha dicho el último Sr. Diputado, estoy conforme en que todos debemos manifestar nuestras opiniones, conforme las concibámos con toda libertad y energía. Mas esto será á su tiempo, porque no es prudente colocar á los Diputados en la forzosa de emitir en público opiniones quizá inmaturas y no bien meditadas; porque es preciso tener presente, que aun cuando probablemente habrá uniformidad sobre un punto principal de este asunto, no lo habrá sobre otras idéas y pensamientos accesorios á él mismo. Así insisto en que el asunto siga los trámites del reglamento y si la comision á donde pase necesita oir las opiniones de los SS. DD. las podrá oir en la antesala.

(La Sala por una votacion resolvió 1.° que se ocupasen los Sres. RR. en sesion extraordinarias de la nota del Gobierno. Resolviendo tambien por otra votacion que el asunto pasase á comision, debiendo tenerse una conferencia prèvia con el objeto de que los Sres. Representantes manifestasen sus opiniones, para que la comision las tuviese en vista, al tiempo de aconsejar la resolucion que debia tomarse—habiendo desechado la indicacion del Sr. Wright porque asistiese el ministerio á dar las esplicaciones que se le pidiesen por los Sres. Diputados.)

SR. ARGERICH (D. J. A.) --Por lo mismo que creo interesado el honor nacional y la dignidad del pais creo que no debemos improvisar el asunto, porque no todos los señores diputados vendrán prevenidos para esta discusion prévia y por lo tanto no se hallarán en el caso de expedirse con acierto. Asi creo que debe levántarse la sesion y venir mañana prevenidos para tratar y meditar sobre la materia

SR. LAHITTE.---Sr., consultando la comodidad de los señores representantes y lo avanzado de la hora, desde luego no tendria inconveniente en convenir con la idea del señor diputado en que se deje para mañana aunque no por la razon que se ha dado, porque en política como en religion, hay ciertos principios dogmátticos, respecto de los cuales no es lícito pensar ni dudar en manera alguna. La menor hesitacion viene á ser un crímen, y si tales son los principios que se versan al presente, nadie tendrá que improvisar, porque no es improvisar hacer una franca protestacion de la fé que se tiene. Hablemos segun nuestra conciencia, y nuestro deber, y lo habremos hecho todo. Sinembargo convendré en qus se deje para mañana por lo avanzado de la hora.

SR. ARGEBICH (D. Juan Antonio). Conforme completamente con ese fuego patriótico que anima al Señor Diputado que acaba de hablar, llevo mis ideas hasta el extremo de juzgar que debe por aclamacion aprobarse la conducta del Gobierno, pues que él ha sostenido el honor y la dignidad nacional.

Conozcamos Señores la calidad de las personas que hoy asechan la conducta del Gobierno, y que quieren, como juiciosamente ha dicho un Señor Diputado minar la administracion. Ellos han llenado las paredes de las calles del Pueblo con letreros facciosos---*Viva el 25 de Mayo, muera el Tirano Rosas.* Tirano! el que establece leyes, el que las restaura, el que bate á sus infractores; por último, el que aniquiló á los Unitarios........ Miserable efugio de la logia unitaria batida hasta en sus últimos atrincheramientos.

Creo, Señores, que debiamos constituirnos en sesion permanente y no levantarla hasta adoptar una resolucion definitiva. Contando siempre con que el bloqueo que nos amenaza no es, á mi entender, una operacion aislada, sino que està intimamente ligada con los manejos del tirano de Bolivia, de ese enemigo nato de la libertad, contando tambien con que son unitarios los que justifican las miras agresoras, y que estos no pueden considerarse como patriotas y amigos de un pais que á toda costa hostilizan, y que prefieren verlo envuelto en ruinas y desgracias sino es por ellos gobernado.

SR. GARRIGOS. Señores, desde que la Sala ha acordado que haya una cuestion prévia, es decir que cada uno de los Sres. diputados pueda hacer las obsesvaciones que tenga por convenientes acerca del asunto que nos ocupa; desde que no es la hora avanzada, y estamos reunidos con el designio de trater este negocio con la urgencia que requiere; yo me considero con el deber de emitir mi opinion con la franqueza que corresponde, y la lealtad que me sugiere mi patriotismo, y es por esto que he pedido la palabra, pues importa no perder momentos en materia tan vital.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Si no se trata de eso ahora, sino de si la sesion ha de continuar hoy ó mañana con la asistencia del Señor Ministro.

SR. GARRIGOS. Pero si se ha apoyado suficientemente que siga la sesion ahora.

SR. GARCIA. (D. Baldomero.) Pero no es de la órden del dia.

SR. GARRIGOS. La órden del dia es para considerar este asunto.

SR. GARCIA. (D. Baldomero.) Pero para considerarlo del modo que debe considerarse pasándose á una Comision segun el reglamento; y por eso se ha dicho muy bien por un Sr. Diputado que no hemos venido prevenidos para ello.

SR. GARRIGOS. No siempre se consideran los negocios con sugecion al reglamento; cabalmente en este ha sucedido que la H. Sala acuerde el que antes de pasar á comision hayan conferencias prévias. Estas podrian principiar en este momento, porque no es la hora aun en que se acostumbra cerrar la sesion.

Por lo demas, la órden del dia dice, que nuestra reunion es para considerar la nota del Gobierno, y como ella es referente á un negocio que ha llamado la atencion pública, y del que están instruidos todos los SS. RR. por la publicacion de los documentos que se han repartido á los SS. DD.; yo creo que no habrá ninguno de nosotros que no tenga formado su juicio á este respecto.

En cuanto á mi, yo diré ahora, ó diré mañana ó toda vez que se trate de este negocio, lo que debe decir todo buen Argentino, celoso del honor nacional y de las libertades públicas.—Diré que la conducta del Gobierno es digna de la gratitud de la Representacion de la Provincia y daré las razones en que se apoya mi opinion.

SR. WRIGHT. Para mi SS. es indiferente que continúe la sesion mañana ú hoy mismo. Nada puede hacerme perder la calma con que me siento en este lugar, para decir con franqueza mi opinion; la única cosa que podrá embarazarme algun tanto serán los aplausos que pueda haber. Mas debo anticipar á los SS. DD. que en la discusion prévia que haya en la Sala, mis opiniones serán mudas porque falta el antecedente principal, falta la esplicacion del Ministerio que es el punto de partida que debemos tener. Y si esto no tiene lugar en la discusion prévia, no tengo opinion fija que manifestar. Por lo demas no tengo inconveniente en manifestar en la Sala francamente mis ideas con toda la calma que siento en mi. Repito que me es indiferente que siga hoy ó se deje para mañana.

(Se puso á votacion si desde ahora seguiria la discusion prévia, ó no, y resultó la negativa.)

SR. LOZANO. Yo he pedido anteriormente por medio de una indicacion, que se citase á todos los Señores Diputados, tanto presentes como ausentes para que asistan á esta sesion, previniendo que el que no pueda hacerlo, se dirija á la H. Sala precisamente dando aviso de los motivos que lo impidan.

(Se puso á votacion si se tendria la conferencia para mañana á las 12, y resultó la afirmativa.)

Está conforme—

[El Diputado Secretario.]

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Camarista Juez de Comercio.—

Buenos Aires, Junio 3 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del resultado de la eleccion que se ha hecho hoy dia de la fecha de los cargos de Prior, Consul 2.°, Síndico y sus respectivos tenientes, y acompaña el registro electoral y testimonio de la acta

Al Sr. Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno.

El que suscribe acompaña á Vd. el testimonio de la acta de la nueva eleccion que se ha celebrado hoy para el nombramiento de Prior, Cónsul 2.°, Síndico y sus respectivos Tenientes é igualmente el registro electoral en que consta que el número de sufragantes asciende á cincuenta y tres votos, y fueron electos á mayoría de votos Prior D. Francisco del Sar con treinta votos, y por su teniente D. Juan Alsina con veinte y siete; Cónsul 2.° D. Felipe Llavallol con treinta y dos votos y por su teniente D. Ramon Villanueva con diez y siete: Síndico D. Sebastian J. Ocampo con veinte y un votos, y por su Teniente D. Miguel Riglos con veinte y uno; para que elevándolo al conocimiento de S. E., el Superior Gobierno se sirva deliberar ó su aprobacion para poner en posesion á los electos ó determinar lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan José Cernadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1838.

Aprobado comuníquese y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—

Buenos Ayres, Junio 4 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Camarista Juez de Alzada de Comercio.

El Gobierno ha tenido á bien con esta fha. aprobar la eleccion de Prior del Consulado de Comercio en D. Francisco del Sar y su Teniente en D. Juan Alsina, de Cónsul 2.° D. Felipe Llavallol y su Teniente D. Ramon Villanueva, de Sindico D. Sebastian J. Ocampo y su Teniente D. Miguel Riglos; cuya acta adjunta el Sr. Camarista á su nota fecha ayer.

Dios guarde al Sr. Camarista Juez de Alzadas de Comercio muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JUNIO 5 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i s
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o i r u i
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a i i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 3.

D. Augusto Fabier,	á Montevideo.
Francisco Guintand, 1 hijo	á id.
Pedro Bernardo Seris,	á id.
Manuel Augè	á id.
Pablo Sugo	á id.
Adolfo Scheibler	á id.
Augusto Borcher	á id.
Constant Santa Maria	á id.
José Zerboni	á id.
José Auguier su esposa una cuñada	á id.
Mauricio Auguier 1 liberto	á id.
Enrrique St. Jean,	á id.
Juan Escousse	á id.
Manuel Auge	á id.
Francisco Segrestan	á id.
Alfonso Petitjean, su esposa 1 hija	á id.
Antonio Cambaseres	á id.
Juan Antonio Treserra	á id.
Eugenio Servin	á id.
Carmen Mendez 3 hijos	á id.
Juan Huges	á id.
Migeel Lupo	á id.
María Carranza, 2 hijos 1 sirvienta	á id.
Juan Heribarren	á id.
Jacobo de Elia 1 peon	á Entre Rios.
Juan Urruti	á id.
Giovani Sgitcoucho	á Concordia.
Juan Estelio	á id.
Simon Gordon 1 sobrino	á id.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 4.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Miércoles 6 de Junio de 1838.

La Empresa tiene la satisfaccion de poner en escena uno de los mas acreditados drámas de grande Espectáculo que goza de la mayor celebridad, tanto por su interesante argumento, como por pertenecer al inmortal *Ducange.* Tal es———

Roberto Dillon
O SEA
EL CATOLICO DE IRLANDA.

Antecederá una excelente sinfonía; el dráma es comprehendido en tres actos.

La funcion será terminada por un divertidísimo---

SAINETE.

A las 7

BURROS LEGITIMOS
Hechores.

HAY 35 de estos animales que se venden con las mejores garantías de sus calidades, bien sea juntos bien por fracciones, y á precios sumamente cómodos, por cuanto su dueño desea regresar sin demora para el interior.

Calle de la Universidad, antiguo Café de la Victoria. j5 6p

INTERESANTE A LOS
Almaceneros.

SE prometo á estos Srs. servirlos con la mayor exactitud y responsabilidad por medio de una máquina, para picar tabaco negro, saliendo garante de su buen servicio y al gusto de las personas que quieran favorecerle con su confianza, á un precio mas equitativo que otro cualquiera, en la calle del 25 de Mayo núm. esquina calle de Charcas.

Los que quieran ocuparle pueden informarse en la Droguería núm. 7 calle de la Reconquista ó en el almacen Plaza de Lorea núm 17, donde pueden dejar sus órdenes. j5 15p

AVISO.

AHORA que empieza el tiempo de trasplante, el quintero que quiera hacerse de un buen surtido de naranjos dulces de la mejor calidad, y de otros arboles exquisitos, puede llegarse á la quinta de J. Antonio Rodriguez, junto á la nueva Capilla del Cármen calle del Paraguay que hallará con quien tratar, j5 3p

Baratillo.

EN la calle del Buen Orden núm. 54, se venden sillas, cuja de bronce, cómoda, mesas de arrimo, sofá y varios otros muebles en muy buen estado. Como una porcion de plantas de mucho mérito y muy escasas en el país. Se vende á un precio sumamente barato. j5 6p

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 4, 5 y 6 del que gira, á las 4 de la tarde, unos terrenos distante como doce cuadras del Puente de Barracas, pertenecientes á la testamentaría de D. Nazario Casao, tasados en 24,447 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Junio 4 de 1838.

Teodoro Montaño,
j 5 3p Escribano Público y de No.

AVISO.

SE avisa al público, que en el Colegio de la Merced, se harán toda clase de costuras y marcas, como asímismo bordados, tanto en blanco como en tul y de colores, á los precios mas equitativos. j 5 5*

BARATILLO.

En la calle de Cangallo No. 122.

Botas bien trobadas y buen material, por.........$40
Zapatos lisos de marroquin para Señora,........ 4
Idem con hevillas al lado,.... 4 4
Zapatillas de gamuza con hevillitas,.................... 4 2
Botines de becerro, de Boron, de dos suelas con taco claveteado de á 7 pesos hasta 10. j 5 5p

Se vende

Un matrimonio de esclavos, en mil seiscientos cincuenta pesos; son propios para la Ciudad y la Campaña.— Calle de la Catedral No. 128 darán razon. j 5 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa baja del Sr. Suarez, calle de Representantes No. 60.

El Mártes 5 del corriente, á las 11 en punto, se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso de los Sres. G. J. Black, los siguientes efectos.

Pañuelos de rebozo,
Id. chicos,
Zarazas finas y ordinarias,
Linoes y muselinas pintadas,
Id. de un color,
Bramantes finos,
Cocos blancos,
Muselinas id.,
Id. labradas,
Panas de colores,
Challi legítimo,
Listados, género para forros,
194 cajas de hoja de lata,
Lienzos y otros efectos.

Por el mismo.

En la casa baja de Suarez, calle de Representantes frente al No. 60.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de rematar por órden de los Síndicos del concurso de los Sres. G. J. Black, los siguientes muebles y demas que se especificará á continuacion.

Sala.

2 estantes de caoba para libros y algunos libros, 12 sillas de caoba con almohadones, 1 sofà, 1 mesa, 1 estufa con cenizero, 6 hermosos cuadros al olio de maestros célebres, 1 alfombra, 2 bancos para pies.

Comedor.

12 sillas americanas, 1 mesa de comedor de caoba, 2 idem chicas idem, 1 aparador de caoba, 2 lámparas, 1 servicio de plata labrada compuesto de 12 cucharas de mesa, 12 id. de postre, 12 id. para té, 12 tenedores, 1 cuchilla para pescado y otras piezas, 1 juego cafeteras de plata muy hermosas, 8 botellas lapidadas para vino y 2 para burdeos, copas, basos, saleros, cubiertos &c. &c. &c. cucharas plateadas, vinagreras, candeleros de platina, 1 juego loza para mesa, 1 id. id. para café, algunos vinos buenos.

Aposentos.

4 cujas, 4 cómodas, 4 lavatorios, algunas mesas, 1 botero, 1 videt, 1 tocador, 1 espojo, varias sillas ordinarias, 1 baño de lluvia, 1 marqueza, 1 guarda-ropa, 1 cuadro, una tina de lata para baño, 1 mesa grande.

Muebles de Escritorio.

2 cajas de fierro, 2 máquinas para copiar, 2 escritorios, 1 id. grande, 1 id. chico, 4 bancos de escritorio, 2 papeleras, 2 mesas chicas, 2 id. mayores, varias mesas para efectos &c. &c. &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El JUEVES 7 de Junio, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos.

Chaquetas y pantalones,
Chalecos, camisas de listado,
Calsoncillos de fleco,
Merinos ingleses,
130 cobertores adicionados y sanos,
Esteras de esparto,
Felpudos y redondeles,
Lanillas punzóes,
Peinetas para rulos, 1 caja figuras,
11 piezas paño grana,
100 colchas blancas,
400 camisas de listado,
30 docenas medias de colores,
30 piezas cotonias,
100 pañuelos de rebozo,
Lienzos asargados de dos anchos,
Id. gruesos de id. id.
Porcion de láminas, mapas y retratos, y otra porcion de efectos.

El Redactor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN.